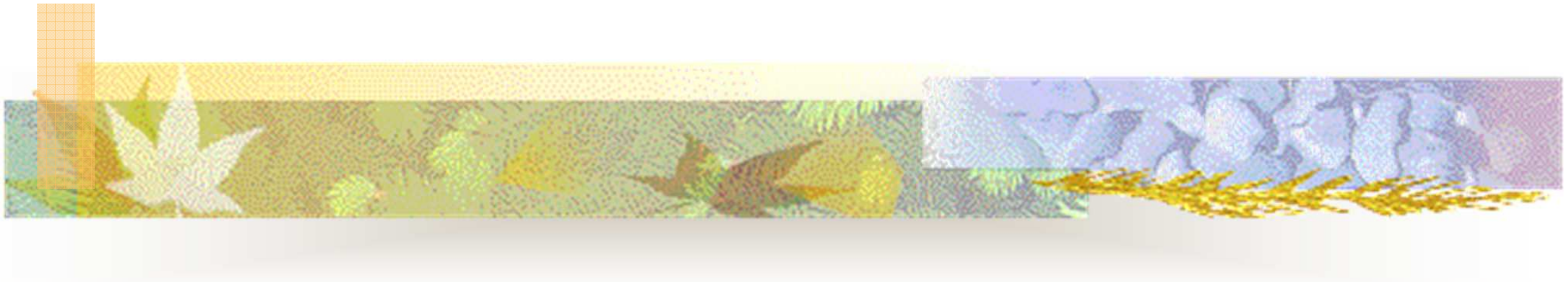
La experimentación con animales: perspectivas filosóficas



Alfredo Marcos
Departamento de Filosofía / Universidad de Valladolid
amarcos@fyl.uva.es
www.fyl.uva.es/~wfilosof/webMarcos

1. Preámbulo

    1.1. Dimensiones éticas de la investigación: entre autonomía y control
    1.2. La investigación clínica sobre seres humanos

2. La experimentación con animales

    2.1. Igualitarismo anti-especista y derechos de los animales
    2.2. El valor de los animales

3. Conclusiones



1.1. Dimensiones éticas de la investigación: entre autonomía y control

- La ciencia como resultados expresados en lenguaje
  - Problemas lógico-lingüísticos
- La ciencia como acción personal
  - En la acción científica intervienen todos los aspectos de la persona…
  - …equilibrados gracias a la guía del sentido común
  - Todo ello no resta objetividad a la ciencia
  - Aparecen los problemas éticos



1.1. Dimensiones éticas de la investigación: entre autonomía y control

- El deseable equilibrio entre autonomía científica y controles externos en la experimentación sobre humanos y animales
- La perspectiva sistémica (Evandro Agazzi, 1992):
  - La ciencia como un sistema de acciones humanas
  - Subsistema social
  - Objetivos propios: producción de conocimiento, comunicación y aplicación del mismo
  - Sistema abierto y adaptativo, en conexión con otros subsistemas sociales y naturales
  - Entradas (*inputs*), salidas (*outputs*) y ciclos de retroalimentación (*feedback*)
  - Por razones sistémicas: optimización de objetivos, no maximización
  - Un ejemplo: la investigación sobre el dolor



1.2. La investigación clínica sobre seres humanos

- *Código de Nuremberg* (1946). Consentimiento voluntario. Dignidad de las personas
- *Declaración de Helsinki* (1964). Consentimiento informado. AMM. Legislación de los países
- Hans Jonas: Insuficiencia del consentimiento informado y en general de los requisitos formales; necesidad de virtudes
- *Informe Belmont* (1978). Principios básicos de bioética: no maleficencia, beneficencia, autonomía, justicia
- Comités éticos de investigación científica (CEIC): *Bad science, bad ethics*… y viceversa



1.2. La investigación clínica sobre seres humanos

- Los principios y exigencias que rigen la investigación clínica sobre humanos tienen su fundamento en la naturaleza y dignidad propia de los seres humanos
- Dignidad de la persona en la tradición kantiana
- Naturaleza humana en la tradición aristotélica
- Dicho fundamento no es útil para la experimentación animal. Adela Cortina: *Las fronteras de la persona. El valor de los animales y la dignidad de los humanos* (2009)



2. La experimentación con animales

- Dos líneas de fundamentación:
  - 2.1. Reconocimiento de la igualdad entre los seres humanos y el resto de los animales; reconocimiento/otorgamiento de derechos al resto de los animales
  - 2.2. Reconocimiento del valor de los animales y asunción de los deberes correspondientes por parte de los seres humanos.



2.1. Igualitarismo anti-especista y derechos de los animales

- Singer y la ampliación del círculo de los iguales: no discriminación por razón de especie
- Especismo y anti-especismo
- El dilema del anti-especista: no discriminar en absoluto o bien discriminar por criterios distintos a la especie, lo cual introduce la discriminación entre humanos
- Primer efecto: negación de relevancia moral a los vivientes no sintientes
- Segundo efecto: graduación del valor y dignidad de los humanos, unos pasan a valer más que otros



2.1. Igualitarismo anti-especista y derechos de los animales

- El Proyecto Gran Simio y los supuestos derechos animales: regreso al especismo
  - Frans de Waal: “Debo expresar cierto malestar ante los intentos de formular estas cuestiones en términos de derechos: si otorgamos a los simios una posición de igualdad sobre una base tan cuestionable, nos será imposible excluir a las cucarachas […] Por muy bien intencionada que sea la preocupación por los derechos de los animales, a menudo ésta se presenta de una manera que puede llegar a enfurecer a cualquiera que, además de preocuparse por los animales, también se preocupa por la gente (*Bien natural*, 1997)
- La única salida, no entrar: la noción de especie no es pertinente en contextos morales, la de familia humana, sí (DUDH)



2.2. El valor de los animales

- “Todo tiene o un *precio* o una *dignidad*. Aquello que tiene precio puede ser sustituido por algo equivalente, en cambio, lo que se halla por encima de todo precio y, por tanto, no admite nada equivalente, eso tiene una dignidad” (Kant, *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*)

- Los seres humanos tienen dignidad, las cosas, precio. Los animales algo intermedio entre dignidad y precio: valor. En cierto modo también son fines en sí mismos. No son exactamente sustituibles unos por otros, ni simples objetos propiedad de un dueño. No son como los seres humanos, pero tampoco como los matraces o las sillas



2.2. El valor de los animales

- Aristóteles y la tradición aristotélica
  - "Se citan una multitud de hechos que demuestran la dulzura y familiaridad de los delfines, y en particular de sus manifestaciones de amor y pasión por sus hijos [...] Se vio un día a un grupo de delfines, grandes y pequeños, seguidos a poca distancia de otros dos que nadando sostenían, cuando se hundía, a un delfín pequeño muerto, ellos lo levantaban con su dorso, como llenos de compasión, para impedir que fuera presa de algún animal voraz" (*Historia Animalium*)

- Hans Jonas: "La posibilidad de valor es ya un valor". Valor intrínseco de los animales. Deberes de las personas (*El principio de responsabilidad*, 1995)

- Alasdair MacIntyre (*Animales racionales y dependientes*, 2001) La igual dignidad de todos los seres humanos, incluidos los más dependientes



3. Conclusiones

- En resumen, tenemos el siguiente trayecto:
  - *i*) reconocimiento del valor intrínseco y gradual de todos los seres, y en especial de los vivientes
  - *ii*) reconocimiento de los deberes que de ahí se derivan para el ser humano
  - *iii*) reconocimiento de los derechos que faciliten el cumplimiento de los deberes.

- El sujeto de los derechos es siempre el ser humano, que podrá tener derecho a reclamar protección para los vivientes en el grado que les corresponda según su valor

- Este será muy alto en el caso de los primates, los cetáceos, los elefantes, los perros y otros animales dotados de una notable inteligencia además de cierta vida emocional y social



3. Conclusiones

- En la investigación clínica sobre humanos, en cambio, el mejor fundamento está en el reconocimiento de la dignidad de las personas y en el respeto a su naturaleza humana

- Esta solución presenta varias ventajas respecto a la línea del igualitarismo y de los derechos animales:
  - Es más coherente y fundada desde el punto de vista filosófico
  - No choca contra los usos político-jurídicos, pues el sujeto de derecho sigue siendo siempre un ser humano
  - Protege no sólo a los sintientes, sino a todos los seres
  - Y a todos en función de su grado de valor intrínseco
- Sobre este fundamento se pueden establecer estrategias y medidas legislativas en pro del bienestar animal (*animal welfare*) y para la evitación del sufrimiento, sin necesidad de apelar a supuestos derechos animales (*animal rights*)

